



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, veintiuno (21) de junio de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO	NULIDAD DE MATRIMONIO CIVIL.
DEMANDANTE	IVETTE DESMOINEAUX ROMERO.
DEMANDADO	IRINA MARGARITA PEÑA DESMOIENAU, MELISSA PEÑA DESMOIENAU y STEPHANIE PEÑA DESMOIENAU en calidad de hijas y herederas determinadas y contra los herederos indeterminados del causante ALBERTO PEÑA WALTEROS.
RADICADO	200 01 31 10 003 2021 00344 00.

Por auto de doce (12) de diciembre de 2022, se fijó fecha para celebrar audiencia establecida en los artículos 372 y 373 C. G. de P., para el día de hoy, sin embargo, esta no pudo realizarse por problemas de salud de la titular del despacho, por lo anterior, se fija como nueva fecha el treinta (30) de junio de 2023 a las 9:00 a.m., para la celebración de la diligencia por el aplicativo TEAMS.

Se advierte a los apoderados judiciales que no habrá nuevo aplazamiento, la audiencia se realizará con los interesados que se encuentren presentes.

Notifíquese y cúmplase.

ANA MILENA SAAVEDRA MARTÍNEZ
Juez

Firmado Por:
Ana Milena Saavedra Martínez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc122c96975860ecf9feb5327acdb84568f9be597b5fe23716980ec66b161cc5**

Documento generado en 21/06/2023 05:00:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>